

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto : y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01 de fecha 02.01.2014, de Depto. Tesorería, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ENERO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, cumpliendo las siguientes funciones, **Realizar ingresos percibidos en distintas cajas de cajeros de la TESMU, además de contar y cuadrar los dineros que son recaudados por los cajeros de las cajas de Direcc. De Transito, Edificio Consistorial y Juzgado de Policía Local.**

JORGE RODRIGUEZ SALAZAR	
02.01.2014	17:30 a 18:30 horas
06 AL 09.01.2014	17:30 a 18:30 horas
13 AL 16.01.2014	17:30 a 18:30 horas
20 AL 24.01.2014	17:30 a 18:30 horas
03, 10, 17 y 24.01.2014	16:30 a 17:30 horas
04, 11, 18 y 25.01.2014	09:00 a 20:00 horas

RODRIGUEZ SALAZAR JORGE-	
04, 11, 18 y 25.01.2014	09:00 a 20:00 horas

CECILIA YAÑEZ CARRASCO	
02.01.2014	17:30 a 21:00 horas
06 al 09.01.2014	17:30 a 21:00 horas
03 y 10.01.2014	17:30 a 21:00 horas
04 y 11.01.2014	09:00 a 20:00 horas

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipal ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ENERO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, y el excedente deberá ser compensado de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

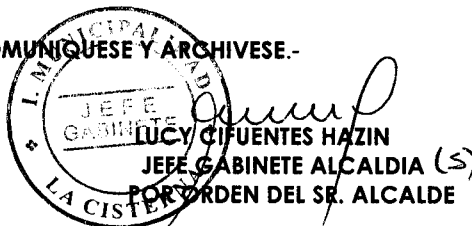
2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE